

DECISIÓN N° 2

PLAN DE COOPERACIÓN REGIONAL DE CONTINGENCIA PARA EL COMBATE DE LA CONTAMINACIÓN POR PETRÓLEO DEL PACÍFICO SUDESTE

CONSIDERANDO

Que el Plan de Cooperación Regional de Contingencia para el Combate de la Contaminación por Hidrocarburos en el Pacífico Sudeste (PRC) fue aprobado en el año 1987 por los países miembros del Plan de Acción, en el marco de la aplicación del Acuerdo Sobre Cooperación Regional para el Combate de la Contaminación del Pacífico Sudeste con Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en Casos de Emergencia, de 1981 y su Protocolo Complementario de 1983.

Que el Plan de Cooperación Regional de Contingencia para el Combate de la Contaminación por Hidrocarburos en el Pacífico Sudeste contempla en su numeral 9, la necesidad de una permanente actualización.

Que en cumplimiento de la Actividad 04-03 del Programa de Trabajo del año 2003, se realizó un trabajo de consultoría con la cooperación de la Organización Marítima Internacional (OMI) para la actualización del antes mencionado Instrumento de Cooperación Regional.

Que en cumplimiento de la Actividad 04/04 del programa de trabajo del año 2004, se realizó el Taller de Actualización del Plan Regional para la revisión del proyecto preparado por los Consultores de la OMI y Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR).

Que el grupo de expertos encargaron a la Secretaría transmitir el Plan de Cooperación Regional de Contingencia frente a Derrames de Hidrocarburos Revisado a los Puntos Focales para que sea puesto en consideración de las Altas Partes Contratantes para su aprobación final y Planifique, elabore un programa bianual de ejercicios combinados entre los países de la región y gestione su financiamiento.

DECIDE:

1. Aprobar el Plan de Cooperación Regional de Contingencia actualizado, propiciando una implementación efectiva de este Mecanismo de Cooperación Regional.
2. Instar a los países para que envíen a la Secretaría Ejecutiva la información actualizada de materiales y equipos disponibles, a más tardar el 30 de octubre de 2006.
3. Realizar ejercicios de simulación, con el apoyo de organismos internacionales como la OMI, a fin de asegurar que los procedimientos establecidos en el PRC funcionan,
4. Encargar a la Secretaría Ejecutiva gestionar y/o coordinar cursos teóricos- prácticos sobre el control de derrames de hidrocarburos y otras actividades con en fin de fortalecer la implementación de los Planes Nacionales de Contingencia (PNC) y del PRC.
5. Encargar a la Secretaría Ejecutiva diseñar una base de datos interactiva en la página web de CPPS con información actualizada sobre la relación de expertos, materiales y otros aspectos relevantes de la materia, que cada país ha manifestado

disponibles como apoyo, considerando el formato de formularios expuestos en los anexos del Plan de Cooperación Regional de Contingencia.